

BROSETA tiene el placer de invitarle a la Jornada
CANALES DE DENUNCIA: ¿ESTAMOS PREPARADOS?

Martes, 25 de abril – 9:30 a 11:15 h

Sesión presencial en BLESS Hotel Madrid (C. de Velázquez, 62, Madrid)

***PRÓXIMA SESIÓN: 27 de abril en Barcelona**

El pasado 17 de febrero el Congreso aprobó la Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que incorpora al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019 (Directiva Whistleblowing).

Los profesionales de BROSETA, especialistas en Compliance, Derecho Laboral y Protección de Datos, analizarán las principales implicaciones para las empresas de la nueva normativa.

PROGRAMA

BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN

ASPECTOS GENERALES DE LA NUEVA LEY

Alcance, responsabilidades, publicidad en la web, plazos, procedimientos y políticas, Autoridad independiente, régimen sancionador.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN MATERIA LABORAL

Derechos y garantías, la consulta a la RLT, compatibilidad con protocolos de acoso.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

¿Cómo adaptamos?, ¿necesito un Delegado de Protección de Datos?

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Sistema de información es canal de denuncias?, ¿y si ya tengo un canal?, ¿sirven los emails?, ¿quién puede gestionar el canal?, ¿qué deben hacer los grupos empresariales?, ¿qué otros canales de comunicación integrar?, ¿qué significa gestionar, tramitar?, ¿y si no tengo web?, ¿qué es el libro registro de las informaciones?, convivencia de investigaciones internas con procesos judiciales.

COLOQUIO – DEBATE Y PREGUNTAS

Inscripción gratuita en el siguiente enlace:

INSCRIPCIONES

Presencial: sesión gratuita. Por riguroso orden de inscripción